



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 7.778)

Artículo 1º.- Modifícase del punto 3.1.5.16 “Distritos Transitorios” del Código Urbano, el Distrito J 5-10 / C 1-8 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Distrito J 5-10 / C 1-8 : Eje de calle Ocampo; eje de calle Esmeralda; Norte de Bv. 27 de Febrero; deslinde parcelario Oeste del Gráfico 1, S/D 2, de la Manzana 204, de la Sección Catastral 2ª, y su prolongación hasta eje de calle Ocampo.

Art. 2º.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo 1º, se modifican los límites del Distrito C1-8 del Punto 3.1.5.3. del Código Urbano, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Distrito C1-8: Sur de Av. Pellegrini; Oeste de calle Laprida; Sur de Pje. Alfonsina Storni; límite Este de calle Buenos Aires; Sur de Av. Pellegrini; límite Oeste de la ex zona de vías del F.C. Mitre (antes F.C. Oeste Santafesino); eje de calle Esmeralda; eje de calle Ocampo; prolongación y deslinde parcelario Oeste del Gráfico 1, S/D 2, de la Manzana 204, de la Sección Catastral 2ª; Norte de Bv. 27 de Febrero; Este de calle Maipú hasta Sur de Av. Pellegrini.

Se adjunta planos de fs. 15 y 23 (Expte. Nº 4766-U-96).

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M. Sala de Sesiones, 25 de noviembre de 2004.-

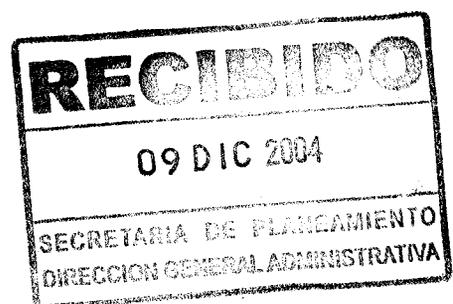


Dra. MARIA VERONICA SOLMI
Secretaria Gral. Parlamentaria
H. Concejo Municipal de Rosario



Ing. AGUSTIN O. BOSSI
Presidente
H. Concejo Municipal de Rosario

Exptes. Nros. 76.111-I-1996 HCM y 4766-U-1996 D.E.-



//sario, 15 DIC 2004

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Arq. MIRTA LEVIN
Secretaría de Planeamiento
Municipalidad de Rosario


Ing. ROBERTO MIGUEL LIPSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario

DIRECCION
GENERAL
DE
GOBIERNO
ENTRADA
15 DIC 2004
SALIDA
